

Informe Financiero Complementario
Indicaciones al Proyecto de ley que crea el Ministerio de Cultura
Boletín N°8938-24

I. Antecedentes

Mediante las presentes indicaciones (Mensaje N°349-364) se modifican algunas de las normas contenidas en el Proyecto de Ley que crea la nueva institucionalidad cultural. Entre otros aspectos, se consideran cambios respecto a:

- La denominación de algunas de las instituciones que establece el Proyecto de Ley.
- Las funciones y atribuciones del Ministerio de Cultura.
- Las atribuciones del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Las atribuciones de los Consejos Regionales.
- La obligación de los Consejos del Libro, de la Música y de Audiovisuales, de informar al Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, sobre los procedimientos de asignación de recursos de los respectivos Fondos Culturales.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Las modificaciones contenidas en la presente indicación no representan mayor gasto Fiscal, por lo tanto, se mantienen las cifras del Informe Financiero N°05, del 5 de enero de 2016.



Jorge Rodríguez Cabello
JORGE RODRIGUEZ CABELLO
Director de Presupuestos (S)



SUB DIRECTOR
Dirección de Presupuestos

Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos